



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Anexo Disposición

Número:

Referencia: ANEXO - EX-2022-45654475- -APN-DNE#MI.

EXTRACTO INFORME TÉCNICO

IF-2022-71738680-APN-DEYCE#MI

Descripción de los circuitos electorales propuestos en el Anteproyecto

Circuito 365 “Regional”

Noreste: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Dr. Arturo Alió y Pedro Luro, continuando por esta última, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Teodoro Brozini, continuando por Brozini, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Av. Juan B. Justo.

Suroeste: Desde la intersección entre el eje medio de la Calle Teodoro Brozini y el eje medio de la Av. Juan B. Justo, continuando por la avenida, con rumbo suroeste, hasta su cruce con el eje medio de la Av. Juan B. Justo, continuando por la avenida, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Av. Dr. Arturo Alió.

Circuito 365A “Jorge Newbery”

Noreste: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Fermín Errea y Pedro Luro, continuando por Luro, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Dr. Arturo Alió (Ruta Nac.N°226), continuando por Alió, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Juan B. Justo.

Sureste: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Dr. Arturo Alió y Juan B. Justo, continuando por Justo, con rumbo noreste, hasta su intersección con la Av. Juan B. Justo, continuando por esta última, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Av. Fermín Errea.

Circuito 365B “Hipódromo”

Noreste: Desde la intersección entre los ejes medios de la Calle Salvador Viva y la Ruta Nac.N°226 (continuación de la Av. Pedro Luro), continuando por la ruta, con rumbo sureste, hasta su intersección con el

eje medio de la Calle Fermín Errea, continuando por Errea, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Av. Juan B. Justo.

Suroeste: Desde la intersección entre los ejes medios de la Calle Fermín Errea y la Av. Juan B. Justo, continuando por Justo, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Av. Francisco Quinteros, continuando por la avenida, con rumbo suroeste, hasta su cruce con la Calle El Alazan (continuación de la calle Ayolas), continuando por Alazan, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Salvador Viva, continuando por esta última calle, con rumbo noreste, hasta su intersección con la Ruta Nac.N°226 (continuación de la Av. Pedro Luro).

Circuito 365C “9 de Julio”

Noreste: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Della Paolera y Constitución, siguiendo por Constitución, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Ortega y Gasset, continuando por esta calle, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Pedro Luro (Ruta Nac.N°226).

Suroeste: desde la intersección entre los ejes medios de la Calle Ortega y Gasset y Av. Pedro Luro (Ruta Nac.N°226), continuando por la avenida, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Dr. Arturo Alió, continuando por Alió y luego por su continuación Calle Della Paolera, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Av. Constitución.

Circuito 365D “Libertad”

Noreste: Desde la intersección entre los ejes medios de la Calle Brasil y la Av. Constitución, continuando por avenida, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Della Paolera (continuación Av. Dr. Arturo Alió), continuando por Alió, con rumbo sur, hasta su intersección con la Av. Pedro Luro.

Suroeste: Desde la intersección entre los ejes medios de las Avenidas Av. Dr. Arturo Alió (continuación Av. Della Paolera) y Pedro Luro, continuando por Luro, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Calle Brasil, continuando por Brasil, con rumbo noroeste, hasta su intersección con Av. Constitución.

Circuito 365E “Los Tilos”

Noreste: Desde la intersección entre los ejes medios de la proyección del eje medio de la Calle Carrillo y la Av. Constitución, continuando por la avenida, con rumbo sureste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Brasil, continuando por Brasil, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Av. Pedro Luro (Ruta Nac.N°226).

Suroeste: Desde la intersección entre el eje medio de la Calle Brasil y Av. Pedro Luro (Ruta Nac.N°226), continuando por Luro, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle Carrillo, continuando por Carrillo, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Av. Constitución.

Circuito 365F “El Grosellar”

Norte: Desde la intersección entre el eje medio de la Av. Constitución y el cauce medio del Arroyo La Tapera, continuando por el Arroyo, con rumbo noreste, hasta su intersección con el eje medio de las vías del FFCC Gral. Roca, continuando por las vías, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Ariel Manuwal, continuando por la calle, hasta su intersección con el eje medio de la Ruta Prov.N°2 (Av. Monseñor Zabala),

continuando por la ruta con rumbo sur, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo La Tapera, continuando por el arroyo, con rumbo este, hasta su intersección con la Calle Ortega y Gasset.

Este: Desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo La Tapera y el eje medio de la Calle Ortega y Gasset, continuando por la calle, con rumbo suroeste, hasta se intersección con el eje medio de la Av. Constitución.

Suroeste: Desde la intersección entre el eje medio de la Calle Ortega y Gasset y Av. Constitución, continuando por la avenida, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo La Tapera.

Circuito 368 “Fray Luis Beltrán”

Noroeste: Desde la intersección entre el eje medio de la calle Vuelta de Obligado y el límite noroeste de la Mz. 55, continuando por el límite, hasta su cruce con la Av. Fray Luis Beltrán, continuando con rumbo noreste, por la línea imaginaria formada por este cruce y el formado por la Calle Ringuelet y la proyección de Calle 23, continuando por la proyección, hasta su intersección con la proyección de la calle Loma Verde, continuando por esta calle, hasta su intersección con la línea de costa del Mar Argentino (Océano Atlántico).

Este: Desde la intersección entre la proyección de la calle Loma Verde y la línea de costa del Mar Argentino (Océano Atlántico), continuando por la costa, con rumbo sur, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle 143.

Sur: Desde la intersección de la línea de costa del Mar Argentino (Océano Atlántico) y la proyección del eje medio de la Calle 143, continuando por la calle, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo La Tapera, continuando por el arroyo, con rumbo noroeste, hasta su cruce con el eje medio de la Calle Gandhi, continuando por Gandhi, con rumbo norte, hasta su cruce con el eje medio de la calle Vuelta de Obligado, continuando por esta última calle, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el límite noroeste de la Mz.55.

Circuito 368A “Félix U. Camet”

Noreste: Desde la intersección entre la proyección del eje medio de la calle Islas Sebaldes y el Camino Rural denominado La Trinidad (límite norte de la Parcela Catastral N° 19), continuando por el camino rural, con rumbo noreste, hasta su intersección con Límite suroeste del Partido de Mar Chiquita, continuando por el limite, con rumbo sureste, hasta su intersección con la línea de costa del Mar Argentino (Océano Atlántico), continuando por la costa, con rumbo sur, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Loma Verde.

Suroeste: Desde la intersección entre con la línea de costa del Mar Argentino (Océano Atlántico) y el eje medio de la Calle Loma Verde, continuando por la calle, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el límite entre las parcelas 26 y 25B, continuando por el límite, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle Islas Sebaldes, continuando por la calle, hasta su intersección con el Camino Rural denominado La Trinidad (límite norte de la Parcela Catastral N° 19).

Circuito 368B “Las Margaritas”

Noreste: Desde la intersección entre la proyección del eje medio de Calle Constitución y el Camino Rural 045- 08, continuando por el camino rural, con rumbo noreste, hasta su intersección con el Limite suroeste del Partido de Mar Chiquita, continuando por el límite, con rumbo sureste, hasta su intersección con el Camino Rural denominado La Trinidad (límite norte de la Parcela Catastral N° 19), continuando por La Trinidad, con

rumbo suroeste, hasta su intersección con la Calle Islas Sebaldes, continuando por Sebaldes, con rumbo sureste, hasta su intersección con el límite entre las parcelas 26 y 25B, continuando por el límite, con rumbo suroeste, hasta su cruce con la proyección de Calle 23, continuando por la línea imaginaria formada por los cruces de la proyección entre la Calle Ringuet y la Av. Fray Luis Beltrán, continuando por el límite noroeste de la Mz. 55, hasta su cruce con la Calle Vuelta de Obligado, continuando por esta calle, con rumbo sureste, hasta su intersección con la Calle Mahatma Gandhi, continuando por Gandhi, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo La Tapera, continuando por el arroyo, con rumbo noroeste, hasta su intersección con la Av. Monseñor Zabala (Ruta Prov. N°2), continuando por Zabala, con rumbo norte, hasta su intersección con la Calle Ariel Manuwal, continuando por esta calle, con rumbo oeste, hasta su intersección con las vías del FFCC Gral. Roca, continuando por las vías, con rumbo sur, hasta su intersección nuevamente con el cauce medio del Arroyo La Tapera, continuando por el arroyo, con rumbo oeste, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Av. Constitución.

Suroeste: desde la intersección entre el cauce medio del Arroyo La Tapera y la proyección del eje medio de la Av. Constitución, continuando por la proyección, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el Camino Rural 045-08, continuando por este camino, con rumbo noreste, hasta su intersección con Limite suroeste del Partido de Mar Chiquita.

Circuito 368C “Colonia Barragán”

Noreste: desde la intersección entre el Límites sureste del Partido de Balcarce y el Limite suroeste del Partido Mar Chiquita, continuando por el límite de Mar Chiquita, con rumbo sureste, hasta su intersección con el Camino Rural 045-08, continuando por el camino, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el Camino Rural 045-06.

Suroeste: desde la intersección entre los Caminos rurales 045-08 y 045-06 continuando por el camino 045-06, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el Limite sureste del Partido de Balcarce, continuando por el límite, con rumbo noreste, hasta su intersección con el Limite suroeste del Partido Mar Chiquita.

Circuito 369 “Mar del Plata”

Noreste: Desde la intersección entre Limite sureste del Partido de Balcarce y el Camino Rural 045-06, continuando por el camino, con rumbo sureste, hasta su intersección con Camino Rural 045-06, continuando por 045-06, con rumbo noreste, hasta su intersección con proyección del eje medio de la Av. Constitución, continuando por Constitución, con rumbo sureste, hasta su intersección con la proyección del eje medio de la Calle Carrillo, continuando por Carrillo, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Ruta Nac. N°26 (continuación de la Av. Pedro Luro), continuando por la ruta, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el eje medio de la Calle Salvador Viva, continuando por Viva, con rumbo suroeste, hasta su intersección con la Calle El Alazán (continuación de la calle Ayolas), continuando por El Alazán, con rumbo sureste, hasta su intersección con Av. Francisco Quinteros, continuando por la avenida, con rumbo noreste, hasta su cruce con la Av. Juan B. Justo, continuando por Justo, hasta su intersección con la proyección del Camino San Francisco de Asís, continuando por la proyección (rumbo oeste) y luego por el Camino San Francisco de Asís, con rumbo noroeste, hasta su intersección con el Camino Vecinal Herman Gmeiner.

Suroeste: Desde la intersección entre los Caminos Vecinales San Francisco de Asís y Herman Gmeiner, continuando por Gmeiner, con rumbo suroeste y luego noroeste, hasta su intersección con el cauce medio del Arroyo de Los Padres, continuando por el arroyo, con rumbo suroeste, hasta su intersección con el Limite noreste del Partido de General Alvarado, continuando por el límite, hasta su intersección con el Límites sureste del Partido de Balcarce.

El Expediente N° EX-2022-45654475- -APN-DNE#MI, se encuentra para vista de los interesados en la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral de la DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL, sita en la calle Gascón 352, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de VEINTE (20) días, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.